

**ACUERDO N° 91/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por la Ley N° 929; la necesidad de aprobar el estudio técnico de **"NECESIDAD CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL"**; los antecedentes, la normativa aplicable al caso, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, art. 179 de la Constitución Política del Estado establece: *"La función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental por el Tribunal y jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce por sus propias autoridades; existirán jurisdicciones especializadas reguladas por la ley"*.

Que, el art. 193 I. de la Constitución Política del Estado establece: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*.

Que, el art. 195. de la Constitución Política del Estado establece: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura, además de las establecidas en la Constitución y en la ley: 6. Realizar estudios técnicos y estadísticos"*

Que, el art. 83 de la Ley 025 del Órgano Judicial establece: *"Son servidoras o servidores de apoyo judicial: 1. La conciliadora o el conciliador; 2. La secretaria o el secretario; 3. La o el auxiliar; y 4. La o el oficial de diligencias"*.

Que, el art. 84 de la Ley 025 del Órgano Judicial establece: I. *"Las servidoras o servidores de apoyo judicial son designados por el Consejo de la Magistratura, en base a concurso de méritos y examen de competencia. II. En razón a las necesidades y requerimientos de trabajo, el Consejo de la Magistratura en coordinación con el Tribunal Supremo y Tribunales Departamentales, designará más de una servidora o un servidor de apoyo judicial"*

Que, el art. 182 de la Ley 025 del Órgano Judicial, modificado por la Ley N° 929, en su numeral 1 establece: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183. III. y IV de la Ley 025 del Órgano Judicial establece: *"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: II En materia de políticas de gestión: 1. Formular políticas de gestión judicial; 3. Realizar estudios técnicos y estadísticos relacionados a las actividades del Órgano Judicial IV. En Materia de Recursos Humanos: 12. Establecer anualmente las políticas y lineamientos generales de planificación en el área de recursos humanos y del Sistema de Carrera Judicial, en función a las necesidades y requerimientos del Órgano Judicial"*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



PGCL/UNAJ/CM

ACUERDO N°91

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

**CONSIDERANDO II:** Que, La Dirección Nacional de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura, en el marco del art. 195.6 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. 183.III de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, emitió el estudio técnico de *"NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL"*.

Que, el estudio técnico ha identificado la necesidad de crear doscientos cuarenta y cuatro (244) nuevos Ítems a nivel nacional, tanto para la jurisdicción Ordinaria como la Agroambiental, para las ciudades capital y provincias de los Distritos Judiciales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando, al advertirse que la falta de auxiliares de las Salas, Psicólogos, y Trabajadores Sociales obligó a que el Consejo de la Magistratura contrate personal eventual para coadyuvar en las labores de apoyo judicial que desarrolla sus funciones en los diferentes Tribunales Departamentales de Justicia del territorio nacional y/o en muchos casos no se cuente con el suficiente número de servidoras o servidores de apoyo judicial, lo que deriva en la ausencia de personal para los despachos judiciales, cuando el Juez y la Secretaria se encuentran desarrollando las respectivas audiencias.

Que, conforme al número de ítems propuestos para su creación, la Dirección Nacional de Políticas de Gestión determina un presupuesto mensual de Bs. 1.480.246,72 (Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis 72/100 bolivianos) y un presupuesto anual de Bs. 17.762.960,69 (Diecisiete millones setecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta 69/100 bolivianos), que contempla el pago de sueldos, con incidencia del régimen de seguridad social a corto plazo y el beneficio de aguinaldo.

Que, el estudio técnico de *"NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL"*, se encuentra procesado con base a datos provenientes de las necesidades presentadas por los Distritos Judiciales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando, que requieren la implementación de personal jurisdiccional, personal de apoyo judicial y equipo multidisciplinario, para cumplir con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la justicia.

Que, el número de ítems para el personal de apoyo que necesita crearse fue determinado técnicamente por la Unidad Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos de la Dirección de Políticas de Gestión, conviniendo en que el requerimiento actual es de dotar de 244 nuevos ítems de: 1 Secretario (a), 15 auxiliares en Salas Ordinarias, 72 auxiliares, 1 Oficial de Diligencias en Juzgados Ordinarios, 6 servidores de apoyo técnico en Juzgados Agroambientales, 5 Auditores, 71 Psicólogos, 73 Trabajadores Sociales respecto a Equipos Interdisciplinarios, resultando un total de 244 ítems a nivel nacional.

**CONSIDERANDO III:** Que, el estudio técnico respecto a la: *"NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL"*, establece que la falta de personal de apoyo jurisdiccional y del equipo interdisciplinario de los diferentes Tribunales Departamentales de Justicia del Territorio Nacional afecta el normal desarrollo de las labores de las instancias jurisdiccionales generando recarga procesal y lentitud en el servicio que afecta



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



PGCL/UNAJ/CM

ACUERDO N°91

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

directamente al derecho que tiene toda persona a obtener justicia inmediata y de calidad.

Asimismo, el Informe Legal UNAJ/CM- N° 73/2023 de 14 de marzo de 2023, recomienda APROBAR el estudio técnico de "NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL"; por lo que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023; determinó aprobar el mismo.

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, contenidas en el art. 182.3 de la Ley del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

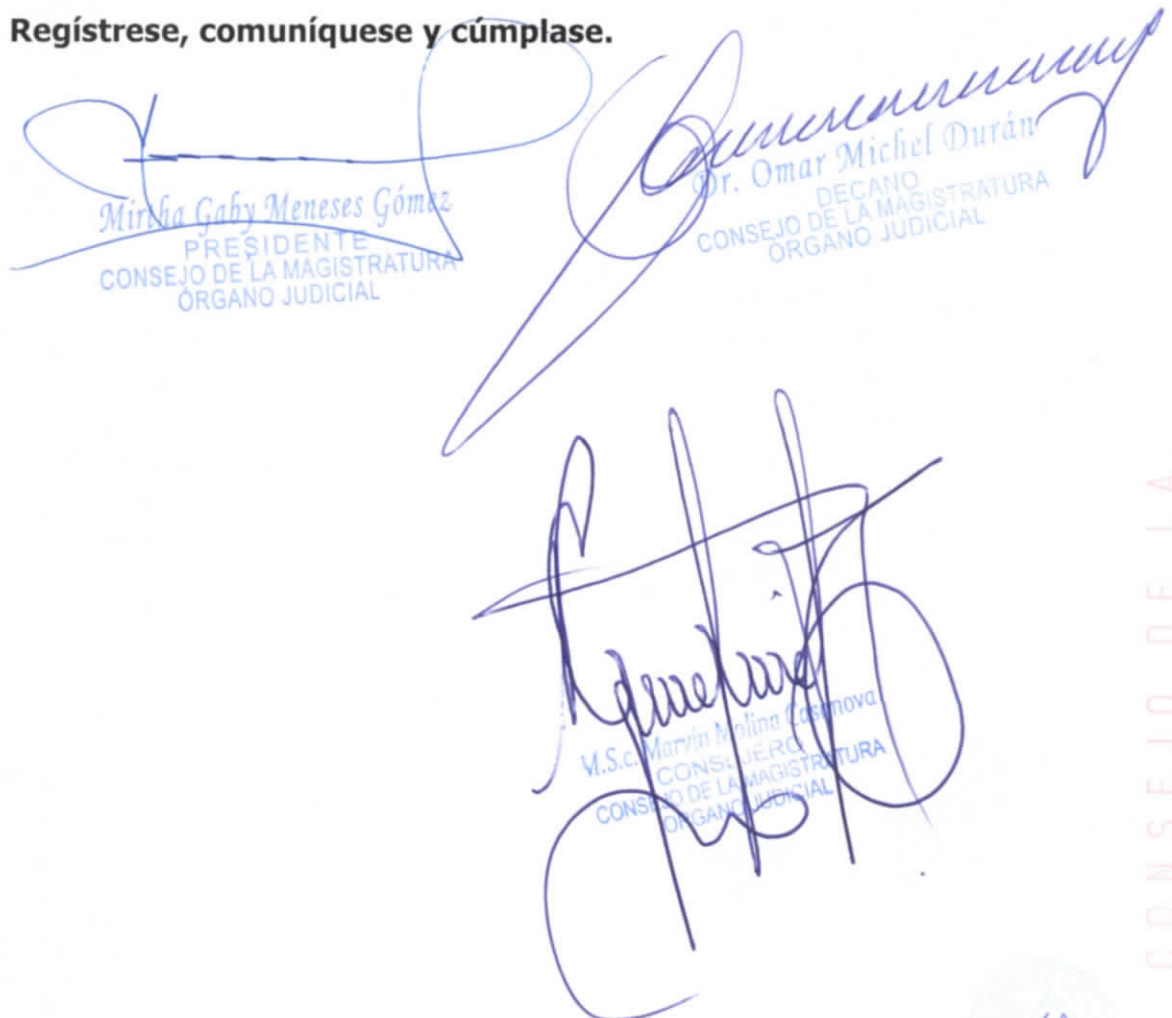
**PRIMERO:** APROBAR el estudio técnico de "NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL".

**SEGUNDO:** Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en coordinación con la Dirección Nacional de Recursos Humanos, del Consejo de la Magistratura.

**TERCERO:** Por secretaría Permanente de Sala Plena remitase el presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial para su cumplimiento.

Es acordado, en la ciudad de Sucre, en Sesión Ordinaria, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mirsha Gabry Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Nolino Casanova  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

Sucre, 13 de julio de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°1100/2023**

Lic. Mary Beth Gallardo Claure  
**DIRECTORA NACIONAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente.-



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°91/2023 del 23 de marzo de 2023, que aprueba el estudio técnico de "NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL", en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento en coordinación con la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente.



Abg. Zulma Maritza Guzmán Argote  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°91/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



Sucre, 13 de julio de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°1101/2023**

Señor  
Lic. Alberto Freddy Ruíz Gómez  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL**  
Presente.-

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°91/2023 del 23 de marzo de 2023, que aprueba el estudio técnico de "NECESIDAD DE CREACIÓN DE ÍTEMS PARA PERSONAL DE APOYO JUDICIAL DEL ÓRGANO JUDICIAL", en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Atentamente.

  
Abg. Zulma Verónica Guzmán Argote  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°91/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

  
(591)4 6461600

  
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)